

D. Sr. Antonio de la Cruz Real. Llamados a examen. Dijo Juan
 Matheo. Mares. a los 10. y la mencionada D. Sr. Juan de S. L. y
 comunicada al Sr. D. Felipe Bolívar. Dijo cinco cosas la que sigue a la Universidad
 para que se tenga por sus propios y comunes. Dijo que se presenten las
 significaciones de haberse estudiado en el veneno que se en la Universidad de ambas

2. Jurisprudencia de Magister vno examen. Dijo vno vno el orden que sigue el
 mismo Sr. D. Felipe Bolívar acerca de que, ^{los C. de antes que} hasta el 24 de Mayo de 1813. Dijo de
 admisión a estudiar. Dijo con protesta se presenten las significaciones al Consejo de
 S. Moral, y la tengan presentada o presenten hasta el 1.º de Mayo proximo
 se les admita con cuyo precio el examen correspondiente con lo demás que espere
 3. en sus orden. Para ver una el orden que tambien sigue el expresado Sr. D. Fe-
 licio de la Universidad por la que los cursos han autorizado al Joviano, para q.
 fueran los informes convenientes y examen de suficiencia pueda concederse abili-
 4. taciones de curso de S. Moral en los terminos que espere. Para
 en un oficio del Sr. D. Felipe Bolívar. Dijo de otra especie ofreciéndose a la
 5. Universidad con motivo de haberse agraciado. Dijo con este oficio. Para ver
 otro oficio del Sr. D. Felipe Bolívar. Dijo que fue de otra especie ofreciéndose tambien
 a la Universidad con ocasion de haberse agraciado. Dijo con otro igual servido
 6. en propiedad en la Ciudad de Valencia. Para ver otro oficio del mismo Sr. D. Fe-
 licio Bolívar haciendo presente a la Universidad. Dijo para el Sr. D. Fe-
 licio Bolívar con motivo de Villorocano mayor en lo demás que espere
 7. otro oficio. Para ver otro oficio del referido Sr. D. Felipe Bolívar afin de que la
 Universidad le devuelva instaurada una exposicion de Sr. Antonio Fernandez
 Capitan de Ingenieria militar, solicitando si le dispense el cargo que le
 8. falta para examinarse de Magister en los terminos que espere. Para ver
 un oficio del Sr. D. Felipe Bolívar de Legrove ofreciéndose a la Univ. con motivo
 de haberse unido Sr. Consejo de V. Dijo. Dijo a la Universidad de V. Dijo
 motivo afin de que la Universidad devuelva si el referido Sr. D. Felipe Bolívar ten-
 9. cio de V. Dijo se ha de hacer por el Plan de 1807. opor el que gobernaba al
 tiempo de su establecim. Para ver un Mem. de Sr. D. Diego de S. D. de S. D.
 10. Coleg. V. Dijo suplicando a la Univ. si sirva continuando la gracia



10
del Sr. Jefe Político D.ⁿ Josef Alvarez
dandola parte de haber obrado D.ⁿ Toribio
Núñez, al Impresor & Bibliotecario mayor
y se haber dado parte á S. M. His Sr. Jefe
Político, en union con el Sr. Intendente
& haber autorizado á dho Sr. D.ⁿ Núñez
para continuar en la Secretaria el
Gobierno Político; y q.^e así se contesta
al actual Sr. Jefe Político.

Com. Sres D.^{res}
Magarinos; y Ouebra Sanchez.

8.^o Comision á los Individuos q.^e fueron de
dispensas de lujos, para q.^e informen
al Sr. Jefe Político, acerca de la dispen-
sa de un curso q.^e solicita D.ⁿ Antonio
Frans Porson, para recibirse de Abogado,
favoreciendole si hay terminos p.^a ello;
y q.^e dho informe vuelva al Claustro.

9.^o Que se felicite al Illmo. Senor D.ⁿ Fran.
de la Guerra y Cisneros, obispo de Segor-
be, por su nombram.^{to} de Consejero
de Estado. Com. p.^a contestar, Sres D.^{res}
Barcena; y Ramos.

10. Que el repartim.^{to} el proximo 13.^o de Nativ.^d
se haga con arreglo á lo dispuesto por
el Plan de 1807.

11. Que el Sr. Visitador del Colegio Trilingue, se informe acerca de si ha concluido su carrera literaria D.^a Josef Diez Ocana, y de lo demas que crea conveniente, e informe a todo a la Univ.^a p.^a resolver sobre esta sollicitud

12. Que el Sr. obrero mayor a su tiempo informe a la Univ.^a lo q. se vea ofrezca y parezca sobre la pretension de los q. han apurado el cerco del Colegio Trilingue, y demas a la Univ.^a

Don Pedro
per

D.^o Rodriguez

Lederman
rio
s.





El Excmo Señor Secret.º de Estado y del desp.º de la Soberanía de la Península con fha 4.ª del corriente me comunica el decreto de las Cortes siguiente

” Los Señores Diputados Secretarios de las Cortes con fha 1.º del corriente me dicen lo que sigue = Las Cortes, conduciendo con la soliciud del Presidente e individuos de la Academia de ambas Juxis prudentias establecida en esta Capital, han acordado que a los cursantes que presenten la correspondiente certificación del Secretario de la Academia de haber asistido en el verano anterior con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones en que se ha explicado la constitución política de la Monarquía, y se sujeten a examen en sus materias, les aproveche este estudio por un año académico para continúan su carrera literaria. Por Resolución de las Cortes lo comunico a V.ª para que se sirva dar cuenta a S. M., y demás efectos consiguientes. = De R.º orden lo traslado a V.ª p.ª su inteligencia y que lo ponga en noticia de las Universidades literarias de la Provincia de su mando, y demás a quien corresponda su cumplimiento.”

Y lo traslado a V.ª para su inteligencia y debida ejecución.

Dijo que a V.ª int.ª a S.ª Salam.ª ca 2.ª de 18 de Noviembre de 18.º.

Por acuerdo e indisp.ª de N.º

Toribio Muna
Vice Secret.º

Y fmo. por N.º y Claustro de la Universidad



4
Misson Leyda en el Plano de
el Dic^{to} de 1820. sobre

que los Académicos de México,
en la Universidad de San Ildefonso
de México, presenten a V. M. el
D^o de la Constitución hecha en el
verano pasado por uno de los
micos del mes de Septiembre.





El Ex^{mo} Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha de 18. de Nov. me comunica la Real orden siguiente que he recibido por el correo de hoy.

Los Señores Diputados Secretarios de las Cortes, con fecha 6. del corriente, me dicen lo que sigue: = Habiendo examinado la Cortes el expediente de D. Marcos Orive y D. Mariano Cubells, en solicitud de que se les habilite un curso de filosofía moral como si fuera gana de su tiempo habilit, el cual nos fué remitido V. E. con fecha 26. de Octubre ultimo, han tenido a bien resolver por Real cédula: que a los que hasta el 24. de Octubre del año de 1819 han sido admitidos a estudiar leyes con protesta de presentar la certificación del curso de filosofía moral, y la hayan presentado o presenten hasta el 1.º de Enero próximo, se les admita este curso, previo el examen correspondiente, y que en lo sucesivo en ningún caso ni por ningún motivo sean admitidos con protesta de presentar certificados de cursos que deben preceder al estudio de la facultad en que se matriculan, ni se admitan recuros, yidiendo esta clase de dispensas, ni las de conmutaciones de cursos de una facultad para cursos de otra. = De Real orden lo traslado a V. E. para su inteligencia, y que lo ponga en noticia de las Universidades literarias de la provincia de su mando, y demás a quien corresponda su cumplimiento.

La que traslado a V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios que a V. E. m. a. Salan. C. de D. de 1820.

Juanto Manriquez

3

Al Ex^{mo} Sr. Rector y Claustro de esta Universidad.





8
Leyda en el Plano de 19 de Dic
de 1882.

rebre

que no se admiten para lo que
sean los Estados, bajo la protesta
de presentarse los sucesos prebentivos
nada al p. e. h. de e. n. d. n. i. n. i. d.
Dimiten recursos de esta naturaleza:
leas, ni de somatistas, o am-
os, con lo de muy p. e. p. n. i. a. p. n. a.
los p. e. h. n. i. n. i. n. i. d. d. n. i. n. i. d. n. i. d.
Damas amio en leyes, con la p. n. o.
toda de accreditacion de curro de
Alonsofomoral.



El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Peninsula con D. fecha 15 de Noviembre me comunica la R.ª orden siguiente que he recibido por el correo de hoy.

„ Los Señores Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 8 del corriente, me dicen lo que sigue: Las Cortes, enteradas del recurso hecho por D.º Don Fernand.º Grande, que V.º E. me dirigió en 10 de Octubre último, en solicitud de que se habilite el curso de filosofía moral ganado en el Colegio de Santo Ferrnán de esta Corte, á fin de continuar su carrera de leyes en la Universidad de Alcalá de Henares, han tenido á bien acceder á esta pretension, con la condicion de que sea examinado en aquella materia, y acredite la instruccion y aprovechamiento correspondiente; y con el fin de evitar los perjuicios particulares que pueda ocasionar el nuevo orden de cátedras, por falta de reduccion en los recursos de esta especie en el proximo intervalo de Cortes á Cortes, han autorizado al Gobierno para que, previo los informes convenientes y examen de suficiencia, pueda conceder habilitaciones de esta naturaleza. — De Real orden lo traslado á V.º E. para su inteligencia, y que lo ponga en noticia de las Universidades literarias de la provincia de su mando, y demás á quien correspondiere su cumplimiento, lo que traslado á V.º E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios que a V.º E. m.ª a Salamanca 5 de Diciembre de 1820.

Jacinto Manrique

Y yo Sr. Rector y Claustro de esta Ciudad.



Leyda en Claustro pleno el 19 de Diciembre
de 1820, era D.º orden

Libro

que previos los informes convenientes y
tamen suficiencia, que sea el Sobre-
no conceder habilitaciones de Curas de
Tibor a Norné, otro sustramete, sin los
terminos de expresada





Habiendome S. M. nombrado Jefe Político de Pa-
 lencia creo de mi deber participarlo a V. S. y
 reiterarle mi afecto y deseos de serle útil en
 donde quiera que V. S. me contemple tal.
 Dios que a V. S. muchos años
 Salamanca 15 de N. O. de 1870.

José Álvarez

Yo soy Rector y Claustro de la Universidad de esta lin-
 da.





[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D

Reyso en el Reino de 19 de Diciembre 1872

D'hoi nel con este Político de

Don J. M. de operacione a los 5 años?

con motivo de haberle nombrado

en propiedad para su fin

en la Ley de Palencia





He recibido el aviso que meda' 074. con fha del 12^o de haber cumplido la Real orden de 2^o de febrero de 1764 y de haber reintegrado en su virtud al Doctor D.ⁿ Foribis Nuñez el que opta según me ha dicho a su primer destino de Bibliotecario de esa Universidad pero considerando yo la falta que hace en esta oficina del Gobierno Político solo represento hoy a S. M. autorizando le de acuerdo con el Sr. Intend. te a quien voy a entregar el mando para q. exerça p. que exerça el mismo cargo de Secretario mien tras S. M. provea o remedia lo que tenga por conveniente.

Lo participo a V. U. para su inteligencia. Dios guarde a V. U. m. a. Salamanca 15 de N. de 1764.

Jose Alvarez

Yo el Sr. Rector y Claustro de la Universidad



de otro año mas de pensión en dho Colegio por las razones que
expresa y sobre todo porque lo mas conveniente. Madrid a fecha
días 18 de Diciembre de 1820.

Don Manuel José Pérez
Rector



Otro. En Claustro de Catedráticos. Para con un Memorial de Honor Marco
Ramón Berrocal y demás compañeros que tienen hecho el estremo
del curso del Colegio trilingüe y otras tormentos de una Vitis. Repre-
senta al Claustro si circun dadas lo que tenga abien visto que ha
visto guardado en quedando el mas antiguo jornal por el referido estremo
con lo demas que expresa. Fecha ut supra.

Otro. En Claustro Pleno por 4.º punto para con una proposicion
sua acerca de la presentacion y concurrencia acordada por la Junta
de Pleno de los Catedráticos a una patrona y oposicion al Dto. Catedrático
a admitirlos en conceptos de Discipulos con lo demas acordado sobre
el particular. Fecha ut supra.

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañón.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Com^o para
 Du^o de Fernand
 La J^{ta} y su Disp^o
 n^o de la J^{ta} incli
 nando, y con su
 vaorecendole es
 hay term^o que
 bucha al clamo
 el n^o =

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- ~~— Ortiz.~~
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

Com^o para el
 Chivero;
 de Barcen y P^o...

que el repartimiento
 con arreglo a lo dispuesto
 en el Real Decreto de 1807

que se heche un voto a este negocio
 que el D^o Magarinos admite a los
 dos discipulos, y les concede un term^o
 suplico de p^o para poder a creditos los
 libros y anticor. necesaria p^o pagarlos
 como en la carta



✓
Leyendo en el Museo del 19 de Dic. de 1872.

Ohio del 1872. Expediente
de Joseph W. Brown, manifestando
a la Com. q. el Sr. J. W. Brown
ha estado al Temple de Babilonia;
tecaris naves de la Embarcacion,
con lo Demas q. se piden —





Dirijo a V. M. de Real orden el expediente adju-
nto de D.^o Antonio Fernandez Gonjon afin de que
V. M. me lo devuelva informado.

Dioy que a V. M. a Salamanca
15 de N. O. de 1820.

Jose Alvarez

Y fmo. por Rector y Claustro de esta Universidad



7

Señalo este oficio del virrey de
1779
Vireo de esta Audiencia en el
de 17 de Diciembre de 1780
señalado

Se re le debuelva informada
en protección de D. Antonio Ferr
nandez Sorbon, para que se le
diferente en cinco y se le
para poderle recibir a todos
los

Los Decretos originales q. se expone
con en este oficio, se remitiéron al Sr.
Cefe Justicia, con el informe pedido en
el, y Sto Juste se halla en Clavero
de 17 de Ene. de 1821

Mi M^o. Señor.

Las dignas memorias que siempre tengo de esta Universidad me inclinaron
quiertamente á participar á V. S. la gracia que el Rey nuestro Señor se
ha servido hacerme por su nombramiento á propuesta de las Cortes
en segundo lugar para una Plaza episcopal del Consejo de Estado, en
ya facultades dadas á V. S., si es que mi salud absolutamente
perdida, me permitiere ir á gozarlas.

Dice que á V. S. m. a. Segorbe y Diciembre 2. de 1820 =

Mi M^o. Señor

B. L. M. x V. S. Inmas acato sep. hijo y cap^o.

Franc^o Obispo de Segorbe

Mi M^o. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Señalado en L. P. en 19 de Dic. de 1820



El M. I. no. 101 Obispo de Saragosa
se ofrece a la S. M. con motivo
de haberle nombrado el Rey
a proferencia de las Cortes de
nuestro Señor Príncipe de Asturias
en el Estado —

21

Yo el Sr. Rector, y Claustro de esta Univ.

D.^{no} José Díez Acuña, Teniente de Marant. Retirado, Benemérito de la Patria p.^{ta} la Defensa de Ciudad-Rod.^o el año de 10., y Coleg.^o Trilingüe de esta Univ.^o a V.S. y con el debido respeto expone: Que por el deseo que tenia de seguir la Carrera Literaria, que havia emprendido antes de la Guerra, se restituyó a esta Ciudad, retirándose al Sev.^o Militar el ultimo de Ag.^{to} de 88, y hallándose sin los medios necesarios p.^a su subsistencia, pidió a V.S. y se sirviese declarar al Coleg.^o Trilingüe en goze de sus derechos p.^{ta} no haver cumplido los 10. años, que V.S. acostumbraba a prorogar a los Coleg.^{os} que no lo merecieren; en virtud de lo qual V.S. y se sirviese concederle dos años con el asignado de doscientos ducados por cada uno de ellos, que han finalizado en 18. del mes pasado.

El supp.^{te} no puede menos de hacer presente a V.S. y que además de haver procurado cumplir con su obligación tanto antes de la guerra, como en los dos años de la última g.^{ra} de V.S. y de los muchos dispendios que ha padecido, y atraso en su Carrera, no ha disfrutado, aun contando los dos años q.^e por instituto del Colegio se dedicó exclusivamente al estudio del Griego, de los 10. años que V.S. acostumbraba mantener en él a los de subeas; pues q.^{do} entró en el servicio Militar que fue en En.^o de 89. Uenova solo seis años de Colegio, mientras el servicio se le agravia p.^{ta} V.S. y como a otros Coleg.^{os} con la cantidad de 1865. rs., como importe de otro año, y posteriormente ha recibido los dos de la última g.^{ra} de V.S. y, que en todos vienen a componer nueve cabales.

Por todo esto, y p.^{ta} no encontrarse con

la ciencia suficiente para sufrir el ultimo examen
de su Carrera, y necesitando p.^o este fin otro año mas de
estudio en esta Univ.^o, se ve obligado á molestar á V. S. Y.

Suplicandole se sirva continuarle la gracia
de otro año mas de pension, con el que completarian los
diez años de Colegio, de que todos han disfrutado, y el intere-
sado lograrian todos sus deseos: Favor que espero a las
notorias bondades de V. S. Y., cuya vida que. Dios m. a. sa-
lam. Ca. de Nov. de 18ho.

José Díez Ocaña

AVSA

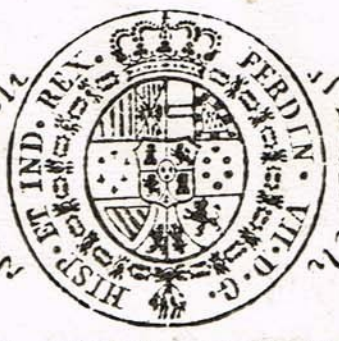


4
Seydo on Clamson Cas. in 1794 Dic. 24 1870

where

the re concern a District Council
in and may or pension on all to legs
Birmingham




 Sello 4^o de 40 mrs. de Año de 1820.

Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

H.
 Vmo. Sor. Rector, y Claustro de esta Univ.

Tomas Mateo, Ramon Berrocal, y demas q. tienen
 hecho el ajuste p.^a el cerco q. fue de Tribingde, y demas propios de
 dha Univ. a V.S. con el mas devido respeto exponen: q. haviendo
 hecho dho. ajuste unicam.^{te} p.^a ver si aunq. fuere corto, podian sacar
 un jornal, p.^a ayuda de mantener su infelice fam.^a p.^a no tenian conq.
 poderlas dar un pedazo de pan, p.^a ayudade su subsistencia, p.^a la falta
 tan grande q. haviendo, y hay de trabajo, y el de hacer dha. obra con toda
 la equidad posible, y q. resultase en benef.^o de dha. Univ. p.^a haviendo
 estado trabajando mas de tres semanas con todos los esfuerzos necessari-
 os, y haver hecho los mas vivos esfuerzos p.^a sacar un jornal, aunq.
 fuere el q. puede ganar el mas infimo obrero; y a pesar de todo lo dho.
 en el tiempo q. hemos trabajado, y en lo sucesivo estamos viendo q. aun p.^a
 el agua q. se veve, qto. mas p.^a la ropa, y calzado q. se destrora se ha
 secado; y aun no se espera sacar: y atendiendo a la benignidad de V.S.
 Suplicamos q. tengan a bien el darnos aquello q. tengem a bien, ade-
 mas de lo ajustado, p.^a salir con un corto jornal, y aliviar a sus fami-
 lias de tan deplorabile estado; y de lo contrario las veremos perecer (p.^a
 el ajuste tan equitativo q. hemos hecho) y viniendo dho. med.^o p.^a
 salir de ntra. miseria, hasta la conclusion de dha. obra.

Favor q. esperamos conseguir de la conocida misericordia de
 V.S. p.^a no dudamos de ella, y mucho menos al vernos perecer, sin
 otro algun alivio, y quedariamos sumam.^{te} agradecidos, rogando a V.
 conserve tan interesantes vidas p.^a alivio, y socorro del infelice; D. gde.
 a V.S. ml. a. Salam.^a y Diciembre 26 de 1820.

El max. in. Juan Diez Melgarejo Ramon Berrocal
 Tomas Mateo



Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Segundo en Cham. or. con. or. 19 de Diciembre 1820

revisando los Operaciones del Banco
en el Oficio de los Jueces de Comercio
de los de abajo man. q. de los comerciantes
Borg. con. or. con. or. con. or. con. or.



Enterada la Univ^a del oficio en q.^a V^s le participa haver acordado las Cortes, aproveche ~~el~~ ~~curso~~ de p.^o un año academico el estudio de Constitucion en la Academia de ambas Jurisprudencias establecida en Madrid, a los curvantes q.^e presenten certificacion de haver asistido con puntualidad y aprovechamiento en el verano anterior, con la condicion de sufrir examen; ha convenido en q.^e se g^o cumpla y execute.

D.^o conserve la vida de V^s Salam.^{ca} B^a

En Claustro pleno de 19 del q.^o rige se leyo el oficio de V^s q.^e contiene la orden para q.^e previo ~~el~~ examen se admitan a estudiar leyes los curvantes q.^e hubieren presentado hasta el 24 de octubre de 1819 con protexta de exhibir certificacion del curso de filosofia Moral, y la hayan presentado o presenten hasta el 1.^o de Enero proximo; añadiendo q.^e en lo sucesivo, en ningun caso ni por ningun ~~pretexto~~ motivo sean admitidos con protexta de presentar certificados de curso.

De cursos q. deben preceder al estudio de la
facultad en q. se matriculan ni se ad-
mitan recursos pidiendo esta clase de dispen-
sas ni las de conmutaciones de cursos de una
facultad para otra, y oído p. la Univ. aor-
do q. se que cumpla y execute la R.Ord.ⁿ

D. que a V. M. S. de este
Claustrro de la Univ. de Salamanca y día

~~23~~ 23 de Mayo =

Se remitiéron en dho día, estos dos
oficios al Sr. Jefe político de esta Ciu.
firmado el Sr. D. Perez
Rector = Magarinos = y Albornoz,
Therz = y el Lic. Ledesma, se-
cretario =

AVSA



Leído en Claustro pleno ~~de~~ celebrado en 19 del corriente el oficio de V. de 5 del mismo mes y M.º orden
 inserta en que se autorizó al Gobierno para que, previo lo informe conveniente y examen de
 suficiencia, pueda conceder distinciones iguales a la que se concedió a D.º Josef Hernandez Grande
 a quien se habilitó el curso de Filosofía moral ganado en el Colegio de S.º Tomas de la Corte a
 fin de que pudiese continuar en carrera de leyes en la Universidad de Alcalá de Henares, e
 a todo guardarse cumplirse y ejecutarse en M.º orden.
 Dio que av. m.º a Salamanca de

La doble enmienda a que tiene en que atender la mayor parte de los individuos del Claustro con
 motivo del plan de ~~este~~ estudio que sucesivamente se ha adoptado, ha sido la causa de que
 aquel no se reuniese hasta el 19 del corriente en el que se leyó el oficio de V. de 15 de
 Noviembre anterior dando parte de haber sido nombrado por S.º M.º Jefe Político de Palen-
 cia y reiterando sus deseos de ser útil a la Universidad en qualquiera parte. Al tiempo
 mismo que todos los individuos del Claustro agradecieron como es debido los generosos senti-
 mientos de V.º manifestaron la mayor satisfacción en que S.º M.º se hubiese dignado pre-
 miar su celo con el nombramiento de tal Jefe Político de Palencia.
 Dio que la vida de V.º

m.º a.º J.º

En el Claustro pleno celebrado el 19 del corriente se leyó el oficio que con fecha 15 de Noviem-
 bre anterior dirigió el Sr. D.º Josef Alvarez Jefe Político interino ^{de una Provincia} manifestando haber oprimado el Sr. D.º Trivisio Arnes a su primer destino de Bibliotecar-
 io de una Universidad, como igualmente haber representado a S.º M.º de acuerdo
 con el Sr. Intendente para que, por la falta que hace en la oficina del Gobierno Po-
 lítico, continuase ejerciendo el cargo de secretario, mientras que S.º M.º provea o re-
 suelva lo que tenga por conveniente, y la Universidad quedó intercedida del corres-
 pondiente de su oficio.
 Dio que av. m.º a Salamanca de

la vida de V.º
 En dicho día se firmaron con sus firmas, firmadas de los Señores,
 D.º Juan = B.º Magarinos = D.º Juan = Sanchez = y del Sr.º D.º Lorenzo S.º



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

*Comptroler of Customs, plus 4 & Annuitant &
12 et 13 novembre de 1880.*



Excmo e Ilustrisimo Señor

La Universidad de Salam.^{ca} con el atento oficio de N.º fecha 2
 del corriente ha recibido una de las mas lierosas satisfacc.^{es}
 por el realzado testimonio, que su obliada, verdadera, y legal adhe-
 sion al Sistema Constitucional ha merecido del Soberano Congreso
 Nacional consultando ^{a. N.º} su respetable persona de N.º en segundo lugar
 para una de las plazas Principales del Consejo de Estado, y la prefe-
 rencia que por sus recomendables circunstancias mere N.º.
 marca Constitucional, Justo remunerador, de entre los distingui-
 dos Prelados colocados en los respectivos lugares de tan acertada
 consulta. Seria para el Claustro completa satisfaccion, Señor
 Excmo, si no viniese mezclada de la inexplicable amargura
 q. de su quebrantada e interer. salud hace N.º en su inmutado of.

Merece N.º esta ligera demostracion de
 su gratitud Justam. debida a tan distinguido y benemérito hijo.
 que en todas Epocas ha dado pruebas del alto honor de esta C.ª.
 de su amor disponga de sus facultades, cunde los
 momentos de su imporr. vida, cuya conservacion pide al todopoderoso
 este nro Claustro de la Univ. Nacional de Salam. a 23 de D.º bre
 de 1820
 Excmo e Ilustrisimo Señor

Excmo e Ilustrisimo Señor Obispo de Segovia Consejero de Estado de S. M. C.

W. M. de N.º



1870

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Main body of faint, illegible handwriting, likely the body of a letter or document.

El Municipio de San Juan de los Rios
y de San Juan de los Rios
y de San Juan de los Rios
y de San Juan de los Rios

Comandante de la Guardia de Honor
y de San Juan de los Rios
1870



1820

Se da la Cédula, se leyó una orden de S. M. q. dirige el Sr. Jefe Político, á esta Univ. para q. se tenga por curso completo el Compendio de la Ley, el q. se acredite estudiado en el verano anterior en la Academia de ambas Jurisprudencias de Madrid, y enterada la Univ. de esta Carta orden, contiene in vace, en lo siguiente y como el Sr. Acuerdo.

Punto 2.º En seguida se leyó una Carta orden afin de q. los Curantes que hayan sido admitidos al estudio de Ley, con proteccion de presentacion Certificacion del curso de Filos. moral, la hayan presentado, o presenten hasta el 1.º de En.º proximo, se les admita este curso previo el examen correspondiente; y q. en lo sucesivo en ningun caso ni por ningun motivo sean admitidos con proteccion de presentacion Certificados de Cursos que deben preceder al estudio de la facultad en q. se matriculan, ni se admitan re cursos sobre estas dispensas, ni las de conmutaciones de Cursos de una facultad para Cursos de otra, y oida esta Real

281
g. fue comunicada por el Sr. Jefe Político de esta Ciudad a la Univ. se acordó in-
voce lo sig.^{te} vease el 2.^o Acuerdo.

3.^o y 4.^o En seguida se leyó otra R.^l Carta orden
de S.M. comunicada por el Sr. Jefe Político de esta Ciudad, por la q. las Cortes
han autorizado, al Gobierno, y a los Prebiteros
los informes convenientes y examen de
suficiencia para conceder habili-
taciones de Cursos de Filosofía Moral en
los términos q. expresa, y oída otra
orden, la Univ. invocó lo sig.^{te}
vease el 3.^o Acuerdo.

to 4.^o En seguida, el Senor Rector, mani-
festo a la Univ. q. la Junta de San-
to Instrucción Pública, había exami-

nado todas las circunstancias papeles
 y Cursos q. presentaron los Curiaues
 Dⁿ Julian Gil Benito; y Dⁿ Mariano
 Tiburcio de Castro, quienes solicitaban
 de la Junta, se les permitiese pasar
 al Claustro & D^{no} Romano q. explica
 el Sr. D^r Magarinos, como asi lo eramos
 la Junta, apesar de q. ya se habian
 presentado a la Cat. & D^{no} nat.

~~Abre todos los cursos~~
~~se al Sr. Magarinos~~

y q. el Sr. D^r Magarinos, no les ha
 bia admitido en calidad de Discipulos, y si
 solo de oyentes, en q. in vicio sin embargo
 de nuevo acuerdo de la Junta, q. le co-
 municó el Sr. Fr. y Fox ulianis hizo
 relacion dho Sr. Fr. de otros varios pa-
 sos y ocurrencias, acerca de este mismo
 asunto con dho Sr. D^r Magarinos, quien expuso al
 Claustro la razon q. tubo y.ª recibida dha admi-
 sion de los dos Curiaues q. supone falta de las
 circumst. y cursos preliminar. pa. presentarse a
 dha ou Cat. y sido por el Claustro se pasó a
 votar en la forma siguiente

D^r Barcena, que se heche un velo a este negocio,
 que el Sr. D^r Magarinos, admita a los dos dis-
 cipulos, y les señale un termino suficien-
 te para q. puedan acreditar los Cursos
 y antecedentes necesarios para ganar
 curso en su Catedra

- D^r Bermeso, Id,
- D^r Vano, lo mismo
- D^r Fernandez, Id,



D. Rodrigo, lo mismo

D. Hernandez, Id,

Sr. Barba, lo mismo

D. Huebra Alther, Id

D. Moraleda, Id

D. Velasco, Id,

D. Barris, lo mismo, pero q. cree q. se ha i con-
vido el Sr. D. Magarinos

D. Pafondry, Id,

D. Montes, voto del Sr. D. Barcena

D. Perez, Id, y del D. Barris

D. Lecado, voto de Viu.

D. Riva, voto el Sr. D. Barcena

D. Sampelayo, Id,

Sr. D. Delgado, Vice Canc. Id,

Sr. Rector, lo mismo,

Por lo q. así votado y conferenciado se acordó,
lo q. resulta el Acuerdo, 4.º

to 5.º En seguida, se leyó un oficio del Sr. Jefe
político interino de esta Ciudad y Prov.
D. Jacinto Manrique, ofreciéndole a
la Viu. respectivamente con motivo
de haberle agraciado S. M. con el mando
político interino de esta Cid. y Prov.

5

Cuyo mem.^l orig.^l es del tenor sig.^{te} aqui orig.^l
el mem.^l Y oido por la Univ.^d acordo vea
se el 5.^o Acuerdo.

pto 6.^o En seguida se leyó otro oficio al Sr. Dr.
Josef Alvarez, participando á la Univ.^d
habiéndole promovido S. M. á Jefe Político en
Propiedad de Palencia, hallándose en esta
con igual destino interinam.^{te} y la Univ.^d
in voce acordo lo sig.^{te} vease el pto 6.^o

pto 7.^o En seguida, se leyó un oficio de 15 de Nov.
de este año, tiempo en q. era Jefe Político
interino de esta Cuid. Sr. Josef Alvarez
haciendo presente á la Univ.^d haber obta-
do, el Sr. Dr. D.ⁿ Toribio Nuñez á su
destino de Bibliotecario mayor de esta Univ.^d
y manifestando áho Sr. Jefe, que en unión
con el Sr. Intend.^{te} habian autorizado
á dho Sr. D.ⁿ Nuñez, q.^a continuara
ejerciendo el empleo de Secretario del Gobi-
erno Político, mientras S. M. provea ó
reuelva lo q. tenga por conveniente,
y enterado el Claustro, determina in voce
lo sig.^{te} vease el ac.^{do} 7.^o

pto 8.^o En seguida se leyó un oficio al Sr. Jefe

Político interino q. fue & esta Cui. Dn.
Josef Alvarez, a 15 de Nov. de
este año, para q. la Univ. le devuelva
informada la solitud de D.º Antonio
Gerná Torson, afin eq. se le dispense
el añ. q. le falta p.º examinar e
Abog.º o declarar q. el año de Practica
q. ha exercido en el estudio e con Abog.
equivale al Curso q. le falta; y oido
por la Univ.º acordó in voce lo sig.º vea
se el 8.º Acuerdo.

9.º En seguida se leyó un oficio del Illmo Sr.
D.º Fran.º de la Duena y Cisneros, Obis.
po de Segovia, ofreciendose ala Univ.º
con motivo de haberle nombrado S. M.
a propuesta de las Cortes p.º una pla.
za Episcopal del Consejo de Estado, y
enterada la Univ.º convino in voce en
lo sig.º vease el 9.º Acuerdo.

Claustros e Catedraticos

Concluido el Claustro Pleno, quedo formado el de
 Catedraticos de los Sres. Panton, y demas Sres
 to 10. Individuos q. se expresaran en sus votos,
 y se hizo relacion por el Sr. Don Delgado
 q. hizo de Vice Canc. en este Claustro; y
 como individuos de la Junta de Admon. de
 las dificultades q. habian ocurrido a ei-

ta Junta, y ala el Plan de
 Sobre el reparo de las } enseñanza publica reunida,
 se hade hacer por el } acerca del metodo y reglas q.
 Plan de 7. o del 11. } deberian observarse p. a pa-

cer el reparo al proximo 3.º de Natividad
 de los Sres. Cant. y demas individuos de univ. y
 si deberia hacerse dho reparo por el
 Plan de 1807. o por el q. gobernaba al tien-
 po de su establecimiento y entrado el Claustro
 y paso a votar en la forma sig. te

D. Marc. q. sea con arreglo al Plan de
 1807, y pide testim. si se acuerda lo
 contrario; y

- D. Bermejo, voto a univ. 1807 y el modo
- D. Fern. q. se haga con arreglo al Plan q.
 ocasiona menos perjuicio, y ~~si se hace~~
~~por el as siete sea del modo q. se con-~~
~~sea menos perjuicio~~

D. ~~Bermejo~~ Rodrigo, que se haga por el 27.



to II
ocanti.

En seguida, se leyó un memorial de D.
Josef Díez Ocanti, Colegial Trilingue, supli-
cando ala Univ. por las razones q. expresa
se oíva continuarle la gracia de otro
año mas de pensión, sobre las rentas de
dho Colegio; y curada la Univ. a dho
mem. Paso a votar en la forma
siguiente

D.ª Barcena, suspende votar.

D.ª Dermep, fue el Sr. Visitador ^{trilingue}
Inf. a todo, y lo haga a la Univ.

D.ª Prod.º y el Inf. sea extensivo a bi
ha concluido su carrera

D.ª Magarinos, y el Inf. sea extensivo a
Univ. vease el N.º de



sobre el cerco de *Minam*^{te} se leyó un memorial
trilingüe. De Tomas Mateo, Francon Berrocal
y demas q^e contrataron hicieron el
p^{to} 12^o ajuste p^a el cerco el territorio q^e fue
Coleg^o trilingüe, y demas de esta Univ^d que
saudose a no haberles quedado siguiera
un infimo jornal por el referido ajuste
suplicando al Claustro q^e cuando a be-
nignidad se sirva darles aquello que
tenga a bien a mas de lo ajustado; y
voto por el Claustro se pasó a vo-
tar en la forma sig^{te}

D^r Marceda, por ahora negado

D^r Bermejo, negado por ahora

D^r Rod^o yd

D^r Mag^o yd

D^r Anebra Ther inf^o el obrero mayor

D^r Velasco, q^e au tiempo inf^o el ob^o may^o

D^r Barrio, voto e Univ^d

D^r Parfondry lo votado

D^r Moner voto e Barc^a

D^r Tejado yd

D^r Fria yd

sr Vice Cant^o yd

sr Por q^e au tiempo Informe
el obrero mayor, y au votado, tra-

AVSA



8

tado y conferenciado, se convino en
Clavos en lo sig^{te} vease el act^o
D.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acuerdos del Claustro Pleno y de Catedraticos
de 19 de Diciembre de 1822.

1.º Que se guarde, cumpla y execute, la R.^l
orden de S.M. para que los q. hayan es-
tudiado la Constitucion en la Academia de
ambas Jurisprudencias de Madrid en el
verano anterior, sugeriendose a examen
les aproveche este estudio por un año Aca-
demico en su carrera literaria

Comisarios p.^a contestar al Sr. Jefe
Politico, Sres. Dres. Magarinos, y Huebra
Thez

Comisarios p.^a examinar y pagar
el curso de Constitucion Sres. Dres. G.^l
y Magarinos.

2.º Que se guarde, cumpla y execute la Real
orden de S.M. acerca de los Curiales q. se han
presentado a estudiar Leyes, bajo la protes-
ta de acreditar el Curso de Filos.^a Moral;
y q. en lo sucesivo por ningun motivo, ni en ningun
caso sean admitidos con protesta de presentax
Certificados q. deben preceder a la facul-
tad en q. se matriculan, ni se admitan
recursos pidiendo esta clase de dispensas,
ni las de commutaciones de cursos de una
a otra facultad.

Com. p.^a contestar al Sr.
Jefe Politico Sres. Dres. Magarinos, y
Huebra Thez.



3.^o Que se guarde, cumpla y estructure, la R.^l orden, por la q. las Cortes han autorizado al Gobierno para q. previo los informes convenientes y examen de suficiencia queda conceden habilitaciones & cursos de Pilota Moral, en los terminos q. expresa. Com. p.^a conterrax al Sr. Jefe Politico, Sres D.^{os} Magarinos, y Huebra Perez.

4.^o Que se heche un velo a este negocio; que el Sr. D.^o Magarinos, admira a los dos discipulos, y les señale un termino suficiente p.^a q. queden acreditar los cursos y antecedentes necesarios p.^a ganar curso en su Catedra.

5.^o Mediante haberse conterrado al Sr. Jefe Politico Interino D.^o Jacinto Marriguas y habersele visitado a su arribo a esta Ciudad, el Claustro queda enterado & todo-

6.^o Que al Sr. D.^o Josef Alvarez, Jefe Politico Interino q. era de esta Ciudad, se le felicite por la promoción e igual destino en propiedad ala Ciudad de Palencia. Com. p.^a conterrax Sres D.^{os} Magarinos, y Huebra Perez

7.^o Que la Univ. queda enterada del oficio